

LA GESTIÓN ÉTICA MULTIESTRATÉGICA DE PALOMAS URBANAS



Mis Amigas Las Palomas (MALP)

NIF: G-86761889

Apartado postal 03132,
28003, Madrid. España

GUÍA PARA
LA GESTIÓN ÉTICA MULTIESTRATÉGICA DE PALOMA URBANAS
REF. G-MALP-GEMPU-2017

Edición Febrero 2017

Autores: Bárbara Fdez. Andújar y Patricia Fernández Andújar

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO	3
2. DATOS DE PARTIDA	5
3. VISUALIZACIÓN GLOBAL DEL PROYECTO	5
P1. Administración de pienso anticonceptivo.....	5
P2. Instalación Palomares Ecológicos Urbanos.....	7
P3. Gestión Alimentadores.....	13
P4. Preparación de material sensibilización y campañas de concienciación.....	13
P5. Asistencia en Centro de Protección Animal	13
P6. Información Municipal	14
P7. Medidas Urbanismo	14
P8. Inclusión en nueva Ordenanza Protección animal.....	15
G1. Indicadores	15
G2. Presupuesto	16
ANEXO I. Plan integrado y multiestratégico para la gestión ética y eficaz de palomas urbanas .	18
ANEXO II. Carta presentación MALP	21
ANEXO III. Gestión aves urbanas denominadas plaga	23
a) Descubriendo la Captura urbana	24
¿Demasiadas palomas urbanas?	24
¿Qué está ocurriendo?.....	24
¿Existe un control de población de palomas urbanas ético y eficaz?.....	26
b) Otros tipos de maltrato urbano a las palomas.....	30
c) Normativa.....	31
d) Qué queremos.....	31
ANEXO IV. Info Ovistop	32
ANEXO V. Pliego condiciones técnicas contratación Plan Ético Control Palomas Urbanas	41

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO

El objetivo de esta guía es la gestión ética multiestratégica de palomas urbanas (en adelante, GEMPU) en todo el municipio, objetivo que previamente debe ser acordado en el Ayuntamiento.

Se trata de realizar el cambio de gestión de población de palomas urbanas que vienen siendo su captura y sacrificio, y de la cual no se está obteniendo ningún resultado más que el maltrato animal que conlleva y desperdicio de dinero público, por una gestión ética de la población de palomas que se programa multiestratégica pues son varios los proyectos que incluye y que deben acometerse en paralelo. Las estrategias para controlar la población mediante el control de la cría y la alimentación se componen de diferentes proyectos que son complementarios y no sustitutivos. Si no se realizan todos en su conjunto, el nuevo plan de gestión no tendrá un resultado óptimo.

Para ello, se debe planificarse un programa integral de gestión ética multiestratégico, que incluye varios proyectos que deben acometerse en paralelo (tabla Anexo I):

P1. Administración de pienso anticonceptivo

P2. Apertura Palomares Ecológicos Urbanos

P3. Gestión Alimentadores

P4. Asistencia en Centro de Protección Animal

P5. Información Municipal

P6. Medidas Urbanismo

P7. Inclusión en nueva Ordenanza Protección animal

G1. Indicadores

G2. Presupuesto

Hemos querido realizar un informe claro y conciso, donde ir directamente al grano. Entendemos superada el paso justificativo del cambio de gestión de sacrificio a gestión ética. Por tanto vamos a ilustrar brevemente los proyectos a acometer.

El resto de información, se encuentra recogida en los anexos de esta guía:

- Sobre nuestra asociación, presentación de MALP, ver Anexo II.
- En qué consiste la captura urbana, ver Anexo III.
- En el Anexo V, se incluye la información relativa al pienso anticonceptivo disponible en España.
- En el Anexo V, se pone a disposición de un modelo de pliego de condiciones técnicas para una gestión ética de palomas urbanas.

Antes de proseguir con la guía, queremos destacar un hito importante de protección animal que a día de hoy ya es de aplicación como ley en toda la Comunidad de Madrid. La nueva ley de protección animal de la Comunidad de Madrid – Ley 4/2016, aprobada el día 14/07/2016 en la Asamblea de MADRID y publicada el día 21 julio 2016 en el número 72 del BOAM, establece lo siguiente en su disposición adicional cuarta:

LEY DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA****Control de poblaciones de aves urbanas**

Para el control de poblaciones de aves urbanas, incluidas las tipificadas como invasoras, se favorecerán procedimientos de control de natalidad con métodos éticos como son, entre otros, los piensos anticonceptivos y el control de huevos.

Según lo anterior, desde MALP, entendemos que se trata de un hito legislativo que, en el cumplimiento de esta ley, establece la gestión ética de aves urbanas (principalmente palomas bravías – *Columba livia*) se realice preferentemente a través de pienso anticonceptivo y palomares ecológicos (huevos falsos), así como emprendiendo medidas de urbanismo (cerramiento de huecos de nidada fuera de temporada de cría), cambiando así el actual método de gestión de captura y muerte por una gestión ética.

De hecho, MALP constata que las denominadas empresas de control de plagas que capturan para particulares las palomas bravía en azoteas mediante la instalación de jaulas trampa, no sólo no tienen el correspondiente permiso de la Consejería o Ayuntamiento, sin olvidar que normalmente la captura no es selectiva, y las jaulas se encuentran antes de su retirada con animales sin agua y comida, muchas veces fallecidas tras días de agonía en los jaulones, lo que incurre en un delito de maltrato animal contra la nueva ley 4/2016 y la antigua ley 1/1990.

Así mismo, y antes de proseguir con el desarrollo de la guía, desde MALP queremos informar de varios ejemplos sobre la gestión ética de control de la población de palomas en España.

Actualmente la ciudad de Valencia cuenta con 9 palomares ecológicos recientemente rehabilitados (2016) para la gestión ética de palomas urbanas a través del cambio de huevos por huevos falsos y la sensibilización y concienciación de los ciudadanos.

Así mismo, sobre la aplicación del pienso anticonceptivo para palomas urbanas, se viene aplicando en varios pueblos piloto en Cataluña desde hace muchos años, y en 2016 el Ayuntamiento de Barcelona realizó un comunicado sobre la administración de pienso en su ciudad a partir de 2017.

Por último destacar que la GEMPU es no sólo una alternativa ética, sino competitiva y eficaz, demostrado ya que la práctica de captura y muerte no controla la población de palomas, es más la rejuvenece, y por tanto, supone una pérdida de recursos públicos, y por ende, del ciudadano, y un maltrato animal vergonzoso.

2. DATOS DE PARTIDA

Para poder comenzar el Plan de GEPIU y sus trabajos (en adelante, Plan), se necesitan los siguientes datos de partida:

- Número de individuos capturados anualmente durante la última década y su distribución geográfica. Método de captura. Puntos de Captura, distancia entre los mismo y nº de capturas.
- Coste invertido por el Ayuntamiento anualmente.
- Destino de las aves capturadas.
- Número de incidencias (quejas) anuales por parte de los ciudadanos y su distribución geográfica.
- Censo actualizado de palomas urbanas.
- Puntos de alimentación por parte de alimentadores.
- Registro de avisos por motivos de rescate y protección.
- Gestión de los ingresos de estas aves en el Centro de Protección Animal (CPA) municipal.
- Estado de la ordenanza municipal.

Sin estos datos no podremos generar indicadores ni una base de partida que nos permita valorar el verdadero resultado de las medidas que vayamos emprendiendo. Se trata de datos son públicos que deben facilitarse.

3. VISUALIZACIÓN GLOBAL DEL PROYECTO

El Plan no consiste en la aplicación de pienso anticonceptivo o instalación de palomares ecológicos y con eso darse por satisfecho. Cada una de las medidas es insuficiente en sí misma y todas son complementarias y necesarias para conseguir el éxito del proyecto.

Se requiere un esfuerzo de coordinación entre los departamentos de Urbanismo, Parques y Jardines, Medio Ambiente, Bienestar Animal y Sanidad. También supone el cambio de dependencia del control de aves urbanas de Plagas a Protección Animal.

La visibilidad ciudadana de este proyecto será la punta del iceberg del plan ético integral de gestión para este tipo de aves.

P1. Administración de pienso anticonceptivo

El pienso anticonceptivo para palomas consigue que durante el tiempo que estas lo están consumiendo, su puesta (huevos) no llegue a término, y por tanto que no se reproduzcan (falta de cría). Es seguro para ellas, resto de aves y animales y el medio ambiente (Anexo IV).

En el momento que se deja de administrar, esas mismas palomas podrán volver a criar (por tanto, "anticonceptivo" y no "esterilizante").

Lo primero es tener claro las poblaciones de palomas objetivo de esta medida. Estas poblaciones de interés son las bandadas urbanas céntricas y alejadas de los parques. Aquellas que más indecencias vecinales están causando.



Lo ideal y recomendable es instalar las tolvas en azoteas públicas o privadas, lejos del tránsito de vehículos y personas. Poner los dispensadores automáticos a pie de calle incrementa el riesgo de vandalismo, deja el producto accesible, y disminuye la eficacia con la que las palomas acuden a la tolva dispensadora. Su visibilidad respecto del ciudadano no es un factor a considerar a la hora de elegir su ubicación.



Si no se van a instalar palomares ecológicos en los parques urbanos, se pueden instalar tolvas pero siempre con perímetro de seguridad o en lugares de difícil acceso.

Tenemos dos actores principales:

- **Ayuntamiento:** que debe contactar con la empresa de aplicación del pienso anticonceptivo de su provincia, mantener reuniones y contratar su servicio. En paralelo, se deberá seleccionar cuantas bandadas de palomas, su número y localización quiere incluir en este proyecto. Intervienen varios departamentos municipales: Bienestar Animal o Sanidad para realizar este contrato y Urbanismo para la instalación de dichas tolvas.
- **Aplicador del pienso:** ellos distribuyen el pienso e instalan las tolvas automáticas para que todo funcione según el protocolo correcto de administración (horario y frecuencia de aplicación). Al tratarse de un producto veterinario, el personal tiene los permisos correspondientes para su manipulación. (<http://ovistopiberica.com/index.php/es/aplicadores-oficiales>)

Errores básicos:

- Instalación a pie de calle.
- No realizar el censo poblacional previo a su aplicación (no podremos medir su eficacia ni si lo estamos administrando correctamente).
- No instalar el número suficiente de tolvas dispensadoras.

[P2. Instalación Palomares Ecológicos Urbanos](#)

Como su propio nombre indica, los palomares ecológicos urbanos son palomares que se localizarán dentro de suelo urbano y que se denominan ecológicos pues su misión es el control de población de palomas de manera ética.

Las palomas que lo habitan hacen en su interior sus nidos, pero sus huevos son cambiados **por huevos falsos de plástico**. Ellas no advierten la diferencia y siguen incubando éstos, por lo tanto, no nacen pichones de paloma y disminuye de la población.



Estos palomares tienen una componente educativa fundamental. Acercan al ciudadano a estas aves, y son un lugar ideal para colocar un **panel informativo** sobre las palomas y este método de control de población. Así mismo, es un lugar oportuno para informar de otros métodos de control como el cierre de huecos de nidada o el pienso anticonceptivo.

Con ellos **podremos**:

- Controlar la población de palomas que los habiten.
- Educar en el respeto a estas aves.
- Potenciar que las palomas habiten en los parques y jardines donde la cohabitación con las mismas se vuelve armoniosa.
- Unión de alimentadores urbanos entorno a los palomares ecológicos para potenciar lo anteriormente expuesto.

Alimentarlas dentro y fuera de dichos palomares no es un problema puesto que las palomas que los habitan tienen su población controlada mediante la sustitución de sus huevos por huevos falsos.

Actores:

- **Departamento de bienestar animal/Sanidad.** Debe elegir cuántos palomares y dónde los va a instalar. A la par que se busca y selecciona el mobiliario urbano, debe prepararse el **contrato para su mantenimiento y cuidado**, tras realizar la valoración mensual económica planes de gestión palomares urbanos. Se generarán los siguientes documentos: **Procedimiento Limpieza y Mantenimiento, Plan Sanitario, Protocolo Anillado, Protocolo gestión heridos y enfermos.**
- **Departamento de Parques y Jardines:** donde se van a ubicar. Convenientemente deberá acordarse la cesión del espacio en almacén para almacenaje de tolvas, anillas, huevos falsos, productos de limpieza, escalera...y demás útiles necesarios para su mantenimiento.

Instalación:

- Deben instalarse los palomares en **parques urbanos**, a ser posible en distritos donde halla conflicto con las palomas o alta densidad de población.
- Dentro de los parques, se ubicarán en **zona tranquila**, orientados para que las trampillas de entrada y salida reciban **luz** todo el día, y cerca de árboles altos para proteger del **calor extremo** en verano. Cerca de pagodas o casetas de jardinería irán muy bien pues las palomas los usarán como posadera.
- Deben ser **intrínsecamente seguros**. Para ello su altura superará los tres metros hasta la base para que personas no autorizadas no puedan acceder.
- No deben situarse junto a **colonias felinas**.

Habitabilidad:

- Lo inicial es dejar que las palomas **los descubran por sí mismas**. Si hay palomas en la zona y están bien situados, deberían ocuparse solos. Podemos darles un periodo de

- espera de 3 meses, si tras este periodo no se ha instalado ninguna paloma, tendremos que plantearnos un plan de contingencia.
- Ayudará sobremanera, tanto en la fase inicial como en el mantenimiento, **instalar tolva con mixtura en su interior** (alimento tipo grano).
 - Si no se ocupan por sí mismos, una opción es la **re población mediante la reubicación** de individuos desde puntos conflictivos de la ciudad:
- ❖ **Acondicionamiento palomares:** instalación de posaderas, cierre con malla y pestillo de trampillas, instalación de tolva mixtura y bebedero con protector.
- ▶ Cada 30 palomas necesitarán 1kg de mixtura de semillas y 1.5 litros de agua de bebida **diarios**. Esto es, si las palomas van a estar 7 días cerradas, necesitarán en cada palomar mínimo 7 kg de mixtura y 10.5 litros de agua. En el agua aprovecharemos para añadir vitaminas, minerales y oligoelementos. No olvidaremos añadir las pastillas potabilizadoras que consiguen que no se transmitan enfermedades ni que el agua estancada se malogre.
 - ▶ Cada 30 palomas necesitarán 1kg de mixtura de semillas y 1.5 litros de agua de bebida **diarios**. Esto es, si las palomas van a estar 7 días cerradas, necesitarán en cada palomar mínimo 7 kg de mixtura y 10.5 litros de agua. En el agua aprovecharemos para añadir vitaminas, minerales y oligoelementos. No olvidaremos añadir las pastillas potabilizadoras que consiguen que no se transmitan enfermedades ni que el agua estancada se malogre.
- ❖ **Captura de individuos:**
- ▶ Sobre el número de palomas a capturar, se considera que 30 individuos por palomar es suficiente. Incluir más de 30 palomas en un palomar de 8 m³ (estándar 2x2x2), cerrado durante varios días, no parece adecuado ni por higiene ni por estrés de los animales.
 - ▶ Traslado a CPA o similar para su selección. Liberación ejemplares no seleccionados. Lo habitual y catastrófico es pase desapercibida alguna enfermedad vírica que estuviera incubándose (PMV, viruela) y estos individuos se recogerán durante la ronda diaria e ingresarán en cuarentena para su cuidado. Las capturadas con problemas se ingresarán hasta su recuperación: enfermas (clamidia, tricomonas, viruela, infección digestiva,...), heridas (hilos en las patas), pichones demasiado jóvenes o desnutridos.
 - ▶ Instalación de enfermos y heridos en CPA para su tratamiento y posterior liberación.
 - ▶ Ingreso de los muy graves en especialista voluntarios para asistencia en domicilio.
 - ▶ Necesario experto en palomas para su selección tanto por búsqueda de juveniles como por identificación sintomática de enfermedades infecciosas y desnutrición.
 - ▶ Sobre las palomas seleccionadas se pueden elegir tanto adultos (mayores de 6 meses) como juveniles (entre 2-6 meses) o pichones (menores 2 meses).
- Normalmente las palomas se alimentan juntas en las bandadas. En invierno cabría esperar una captura con mayoría de adultos (adultos más juveniles supervivientes de primavera-verano), compuesta por un 70-80% de palomas adultas, 10-20% juveniles y no llegar al 0-10% pichones. Que tengamos pichones de invierno dependerá de si se captura en punto cerca de palomar de cría. La captura resultará mayoritariamente de palomas adultas puesto que la tasa de supervivencia de los pichones nacidos en primavera-verano no suele superar el 10%.
 - Una paloma adulta no suele cambiar de pareja forzosamente, y tras abrir dichos palomares las palomas con hogar y pareja volarán hacia su origen. En este caso, o bien

abandonan el palomar para no volver, o bien se traen a su pareja al mismo si lo han considerado adecuado.

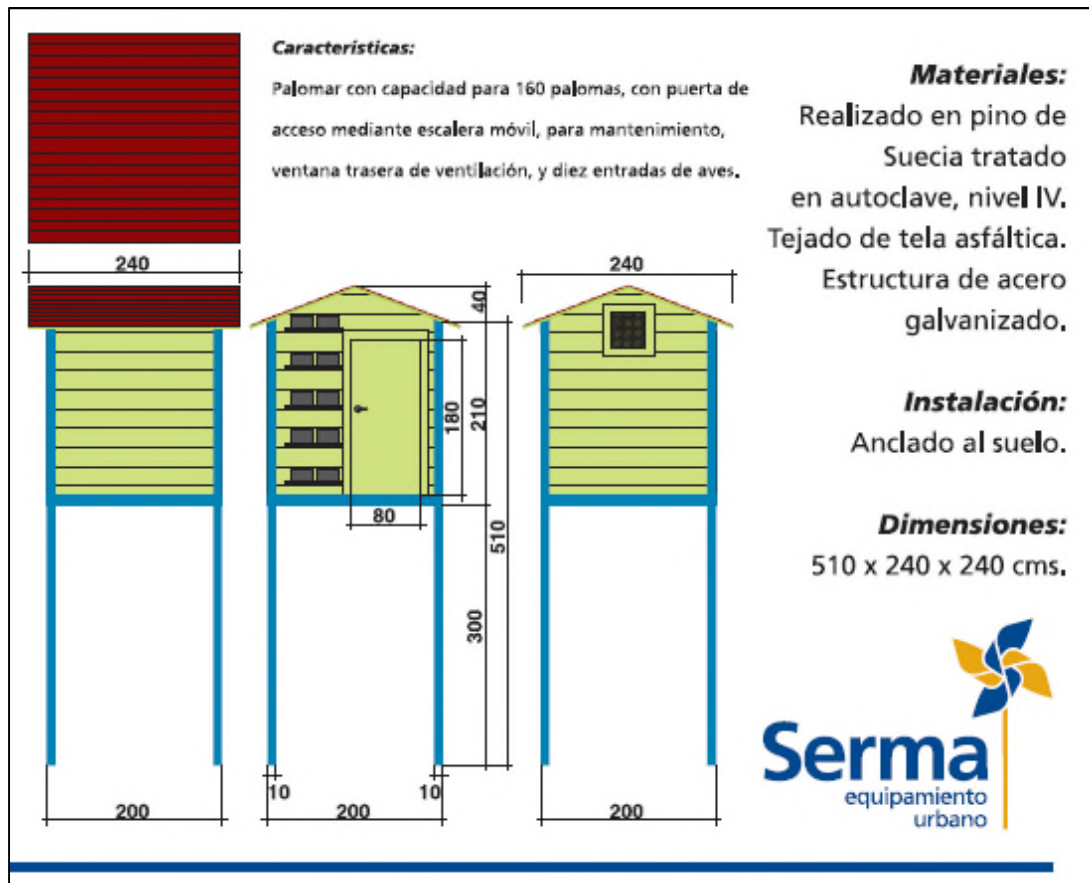
- Si introducimos palomas juveniles o pichones, que no suelen estar emparejados ni tener un nido/dormitorio de calidad, tenemos más opciones de que acojan el palomar como su nuevo hogar. Básicamente el alimento será lo más atractivo para ellos pues sobrevivir les habrá sido durísimo y la necesidad que suelen pasar es grande. Además durante el periodo de adaptación podrán incluso buscarse una pareja de su edad en el palomar.
- ❖ **Previo a su reubicación, desparasitación y anillado** de todo el lote.
 - ▶ Anillado de anilla clip abierta, 8mm diámetro, personalizada, seriada, con teléfono municipal.
 - Si anillamos las palomas podremos conocer la trazabilidad de las mismas.
 - Su coste es asumible tanto en esta fase de rehabilitación palomares como en la fase de su mantenimiento. Podremos conocer cuántas y cuáles se han quedado en cada palomar tras su apertura.
 - Se pueden anillar todas las palomas capturadas (reubicadas y liberadas) para conocer cuál es el resultado de esta acción - si se mueven entre palomares, si ingresan en el centro de avifauna por algún motivo en el futuro,...etc.
 - Se deben realizar acción de anillamiento una vez abiertos los palomares tras el periodo de adaptación. El periodo de adaptación no superará las 4 semanas. Pasadas dos de semanas de la apertura del palomar ecológico, cerrar las trampillas de los palomares cuando las palomas se han recogido, para así poderlas anillar al día siguiente. En este caso sólo anillaríamos las palomas que ya están habitando cada palomar y desde ahí comenzaría su trazabilidad.
 - En todo caso, cada 6 meses, podrá realizarse un anillado en cada palomar, para conocer su índice de habitabilidad.
 - Otras ventajas que ofrece el anillado de las palomas es realizar estadísticas sobre su salud y esperanza de vida. Resulta positivo para la campaña de sensibilización que las palomas se identifiquen por parte del Ayuntamiento si con ello se ayuda a conocerlas mejor, protegerlas, cuantificar si los esfuerzos de control de población están dando resultados mensurables,...puntos que al ciudadano le parecerán positivos y que dan rigor al proyecto.
- ❖ **Reubicación de individuos.** Cestas de transporte y reubicación en palomar.
 - ▶ Durante el tiempo que esté cerrado el palomar, es imperiosa la **comprobación diaria** de que no hay nuevos enfermos en la instalación. Si los hubiese, habría ingresarlos en cuarentena y desinfectar el palomar.
 - ▶ A más tiempo se las mantenga encerradas, más opciones de asentamiento habrá.
- ❖ **Tras el estándar de tres semanas (palomas competición mudanza), se procede a la apertura. Tras una semana tras esta apertura, volver a verificar si está habitado y comenzar a activar los protocolos de mantenimiento.**
 - ▶ Se pretende que las palomas introducidas en los palomares ejerzan un efecto llamada a los mismos, bien porque las palomas reubicadas se asienten en los mismos para anidar, bien porque acudan a comer o bien porque otras palomas libres conozcan el durante el periodo de encierro y acudan a habitarlo.

Mantenimiento:

- Cada palomar requiere una **limpieza e inspección semanal**, para - a la par - cambiar los huevos.
- Trimestralmente, se recomienda activar los **protocolos veterinarios preventivos** habituales para palomas en aras de fomentar la salud de las mismas.
- Se requiere disponer de espacio en el **centro de protección animal** para gestionar los heridos y enfermos que se encuentren durante las rondas de limpieza.
- Al menos de manera semestral, se realizará una **acción de anillado** para poder conocer el índice de habitabilidad de cada palomar así como otros datos de interés.
- Se recomienda instalar **tolvas con mixtura** para palomas o trigo en el interior de dichos palomares para potenciar su habitabilidad.
- Para su mantenimiento no se requieren permisos especiales, puede realizarse por contrato menor con asociaciones protectoras de animales.

Errores básicos:

- Instalarlos en **ubicaciones erróneas**: erróneamente situados y orientados dentro de los propios parques y con respecto a la población global de palomas urbanas que queremos controlar.
Recordad que deben quedar en lugar tranquilo del parque y que la instalación quede protegida de temperaturas extremas. Estos palomares no suelen tener buen aislante al ser de madera, y su techo sólo cuenta con tela asfáltica, por lo cual sino los ubicamos bien, bajo árboles, se convierten en hornos en verano.
Evidentemente otra solución es buscar un palomar de más calidad, con aislante adecuado al menos en el tejado. Instalarlo cerca de árboles grandes o casetas de jardinería ofrece posadera a las palomas y cierta protección climatológica.
- **Instalarlos, hacer la foto y olvidarnos de su mantenimiento y cuidado**. En este caso acabarán abandonados por las palomas, sufrirán vandalismo y no servirán para nada.
- **No coordinar un almacén central** con el Departamento de Parques y Jardines.
- Situar elementos externos al mismo que les priven de su **seguridad intrínseca** por altura. Las palomas deben estar a salvo en su interior, no puede tener acceso ninguna persona no autorizada. Si se van a instalar varios palomares del mismo modelo, que tengan llave maestra.
- **Retirar los huevos** en lugar de intercambiarlos por huevos falsos. Esto puede ocasionar que las palomas vayan abandonando el palomar de manera paulatina al no encontrarlo seguro y supone un desgaste adicional para las hembras, pues comienzan de nuevo a producir otro par de huevos (si se dejan los huevos falsos, estarán incubándolos 18 días antes de abandonarlos y comenzar de nuevo el ciclo).



P3. Gestión Alimentadores

Debe realizarse el diseño del plan de voluntariado para la coordinación de alimentadores y resto de amantes de las aves.

Los alimentadores urbanos deben estar registrados y poder alimentar a las aves entorno a los palomares ecológicos o en las zonas de administración el pienso anticonceptivo. Recordad que sino gestionamos los alimentadores, el pienso anticonceptivo puede no ser consumido y no podremos desplazar a las bandadas de palomas hacia los parques.

Al igual que con las colonias de gatos ferales, los alimentadores deben poseer un carné que así les confiera este derecho y les avale que han superado el ciclo formativo que se estipule. Este ciclo formativo debe ajustarse para que esta empatía que poseen los alimentadores se alinee con los objetivos de este proyecto.

Las campañas informativas podrán montarse en torno a una red de voluntarios. Puede organizarse con o sin la participación de asociaciones para la defensa de los animales.

P4. Preparación de material sensibilización y campañas de concienciación

Se debe realizar un diseño conceptual sobre el nuevo Plan de Gestión Ético de Palomas Urbanas municipal y de un panel informativo sobre los Palomares Urbanos. Puede plasmarse en trípticos, vídeo divulgativo, publicidad en autobuses,...etc.

Debe definirse el espacio web municipal en el que podrá el ciudadano encontrar las claves de este nuevo plan de gestión ético de palomas urbanas, así como el material de divulgación y campañas de sensibilización que se realicen.

Sobre el panel informativo a instalar en los palomares ecológicos se recomienda seleccionarlo colgante para evitar interferir con Parques y Jardines con un diseño de atril en suelo y evitar además vandalismo tanto sobre el propio cartel como sobre los palomares.

La realización un vídeo divulgativo sobre la nueva gestión ética municipal de palomas urbanas, que muestre todos los aspectos de este proyecto y ayude a la gestión de alimentadores y a desmontar los mitos entorno a estas aves.

La sensibilización ciudadana requiere educación y tendrá que promoverse de manera pública. Se recomienda consensuar y prepara las campañas junto con asociaciones para la defensa de los animales.

Se desmontarán los mitos entorno a la transmisión de enfermedades, destrucción de monumentos y el concepto de plaga.

P5. Asistencia en Centro de Protección Animal

Hoy en día es habitual que ingresen animales exóticos u otras pequeñas mascotas en estos centros debido a suponen el 60% de las mascotas.

En los Centros de Protección Animal (CPA) municipales no suele haber instalaciones para animales diferentes al perro y el gato. Esto se debe corregir, y supone una partida presupuestaria para crear instalaciones y veterinario especializado.

No se pueden instalar palomares ecológicos o generar puntos de administración de pienso anticonceptivo sin considerar qué ocurrirá con las aves heridas o enfermas que se recojan en dichas ubicaciones. El mensaje de cuidado de la fauna urbana tiene que ser completo, por lo tanto, las palomas y resto de aves urbanas deben de ser atendidas en los CPA.

En los centros provinciales de rehabilitación de fauna silvestre, las palomas u otras aves no suelen ser atendidas por diversos motivos, por lo que al ciudadano sólo le queda acudir al veterinario de exóticos en caso de encontrarse una paloma en apuros.

P6. Información Municipal

El espacio web municipal es la principal vía de difusión de este proyecto y la preferente de consulta por parte de los ciudadanos. Por tanto, disponer de un espacio nuevo donde explicar el proyecto es mandatorio.

P7. Medidas Urbanismo

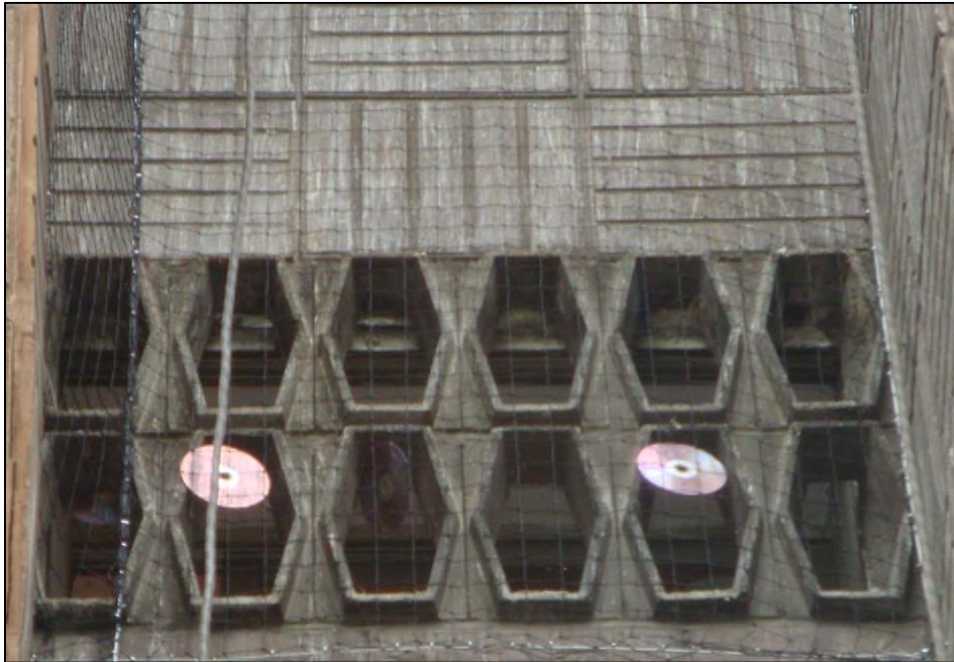
Además de centrar esfuerzos en la alimentación, debemos focalizarnos en los huecos de nidada. Si hay huecos de nidada, las palomas criarán.

Se debe comenzar valorando qué palomares urbanos y huecos significativos encontramos en **edificios municipales** para así cerrarlos.

Durante su cierre, recordaremos a las empresas privadas que es un delito dejar animales atrapados vivos, esto es, que se debe presentar un proyecto previo a cada emplazamiento indicándose el número de individuos estimados que allí lo habitan, sus condiciones higiénico sanitarias, y si ve comentará el trabajo en una o varias etapas para esperar a que todos los pichones salgan del nido o si bien se van a entregar dichos pichones al CPA para que finalicen su cría y posterior liberación.

Tras adquirir experiencia en edificios municipales y valorar qué huecos de nidada importantes tenemos en fincas privadas, debemos fomentar que dichas fincas cierren estos huecos de nidada. Para ello podremos utilizar un bando municipal o un incentivo relacionado con rebaja en algún impuesto. Siempre imponiendo como imprescindible el cierre ético de los mismos.

Se recomienda el uso de malla rígida metálica y no elástica de fibra, puesto que la segunda suele ocasionar enganche de aves.



Deberán fomentarse las medidas disuasorias como son la instalación de anti-posaderas no dañinas, y la valoración de promover el control natural de la especie cediendo espacio urbano a las rapaces.

P8. Inclusión en nueva Ordenanza Protección animal

Carece de sentido si la gestión ética de palomas urbanas, o mejor, de aves urbanas, no se incluye en la ordenanza municipal. Si no se incluye, pese a que el ayuntamiento esté realizando un trato ético a estas aves, de manera privada se pueden seguir contratando empresas de control de plagas que posean licencia para capturarlas.

Igualmente debe incluirse la figura del alimentador de palomas en dicha ordenanza.

La captura y sacrificio de palomas urbanas debe ser prohibida. En ningún caso se realizará captura de limpieza previa a la aplicación de este Plan de cara a enmascarar los resultados.

G1. Indicadores

La creación de indicadores mensurables es fundamental y mínimo se formularán anualmente para:

- 11.** Población de palomas sujeta a la administración de pienso anticonceptivo.
- 12.** Habitabilidad de Palomares Ecológicos Urbanos.
- 13.** Gestión Alimentadores.
- 15.** Asistencia en Centro de Protección Animal.
- 16.** Información Municipal: incidencias positivas y negativas recibidas.
- 17.** Huecos de nidada públicos y privados acometidos.

G2. Presupuesto

Debe ser anual y continuado en el tiempo pues una gestión de palomas urbanas es una gestión **permanente** del municipio. Debe incluirse por tanto dentro del presupuesto anual municipal como parte de la partida de Protección Animal.

GASTOS BÁSICOS:

P1. Administración de pienso anticonceptivo. Producto + tolva(s) + seguimiento + mantenimiento, suele tener unos costes de entre 4.500 a 12.000€ dependiendo de la población de palomas a tratar. Para 100 palomas el coste de una temporada de Ovistop (8 meses/año) sería de unos 3.000€ de producto (unos 14 sacos de 15kg), sin contar el coste de su distribución a las palomas, seguimiento y mantenimiento. Los costes de transporte del producto hasta la población están incluidos. La tolva dispensadora viene a costar unos 500€.

P2. Apertura Palomares Ecológicos Urbanos. Cada palomar supondrá unos 5.000 euros con instalación. Su mantenimiento y gestión suponen 3 horas semanales de personal que no tendrá que ser cualificado si se han preparado los protocolos y planes con detalle para su aplicación directa.

P3. Gestión Alimentadores. Plan municipal o asociativo que tendrá gastos de curso formativo, gestión de datos y formadores.

P4. Asistencia en Centro de Protección Animal. Se requieren instalaciones, generación de protocolos especializados y veterinario de exóticos.

P5. Información Municipal. Coste a incluir dentro de la propia gestión web municipal.

P6. Medidas Urbanismo. Realizado generalmente por empresa de servicios de trabajos verticales.

P7. Inclusión en nueva Ordenanza Protección animal. Debe realizarse una memoria justificativa.

G1. Indicadores. Costes de gestión de indicadores, valoración y aplicación de medidas correctoras.

ANEXOS

ANEXO I. Plan integrado y multiestratégico para la gestión ética y eficaz de palomas urbanas

PLAN INTEGRADO MULTIESTRATÉGICO PARA LA GESTIÓN ÉTICA Y EFICAZ DE PALOMAS URBANAS			
PROYECTOS	ACTOR	ACCIONES	COMENTARIOS
P1. Pienso anticonceptivo	<ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento - Aplicador provincial OVISTOP IBÉRICA 	<ul style="list-style-type: none"> - <u>A1.1 Instalación dispensadores prueba piloto.</u> - <u>A1.2 Instalación resto dispensadores urbanos.</u> - <u>A1.3. Monitoreo del censo de población de palomas. Tener en cuenta para el censo el efecto llamada de todo punto de alimentación. Marcaje individuos.</u> - <u>A1.4 Redirigir alimentadores a estas zonas de pienso anticonceptivo.</u> - A.1.5. Dar voz en Prensa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Censo inicial, documentación. - Control del censo, procedimiento. - Estimación número de puntos alimentación cubrir, población estimada de palomas inicial y población deseada tras x años de control ético, inversión posible en pienso anticonceptivo, inversión real necesaria para cumplir el objetivo y cuántos puntos de dispensadores requeriría este objetivo.
P2. Palomares Ecológicos Urbanos	<ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento - ONG 	<ul style="list-style-type: none"> - <u>A2.1 Voluntariado/privatización gestión vía convenio de colaboración.</u> - <u>A2.2 Creación de protocolo de control de la puesta y limpieza periódica (semanal), así como registro de individuos.</u> - A2.2 Instalación paneles educativos. - A2.3 Charlas concienciación. - <u>A2.4 Gestión de enfermos/heridos en el CPA.</u> - A2.5 Dar voz en Prensa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Si existiera vandalismo se creará alrededor un perímetro de seguridad adicional. - La retirada de residuos y almacenaje del equipamiento puede acordarse con Residuos Urbanos y Parques y Jardines. - Almacén central en Parques y Jardines. Los huevos falsos de plástico, paja para los nidos, espátulas, bolsas basura, guantes y máscaras (para el que quiera), y resto de material habrá que evaluarlo en función del número de parejas que pueden habitar cada palomar.

P3. Gestión Alimentadores	<ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento - ONG 	<ul style="list-style-type: none"> - <u>A3.1 Creación del Registro alimentadores. Carné alimentadores.</u> - <u>A3.2 Información en Web Salud.</u> - A3.3 Concienciación: folletos divulgativos en web y registro voluntario online. - A3.4 Dar voz en Prensa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Para el registro alimentadores podemos crearlo siguiendo el modelo de Valencia o bien el municipal de colonias felinas de Zaragoza o bien el modelo asociativo de Barcelona. - Se crea una base de alimentadores que en caso de fracasar este proyecto no podrá ser utilizada con ningún otro fin.
P4. Asistencia en CPA	<ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento - ONG 	<ul style="list-style-type: none"> - A4. 1 Creación material sensibilización y campañas de concienciación 	
P5. Asistencia en CPA	<ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento - CPA 	<ul style="list-style-type: none"> - A5.1 Ayuntamiento autorizará en este centro MUNICIPAL a la admisión y tratamiento de columbidaeas ibéricas dando prioridad a la liberación de adultos y auxilio huérfanos. - A5.2 Alojamiento temporal de palomos deportivos y mensajeros hasta su recuperación por las federaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Instalaciones adecuadas - Gestión Federados - Veterinario Exóticos
P6. Información Salud	<ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento - ONG 	<ul style="list-style-type: none"> - A6.1 Difundir el nuevo plan de gestión ética de palomas urbanas municipal. - <u>A6.2 Desmontar los mitos sobre las palomas y explicar al ciudadano la nueva estrategia de gestión municipal.</u> 	<ul style="list-style-type: none"> - Convenio colaboración NGO desarrollo contenido y
P7. Medidas Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento 	<ul style="list-style-type: none"> - <u>A7.1 Urbanismo debe identificar y cerrar éticamente los edificios abandonados y huecos de nidada de propiedad municipal.</u> - <u>A7.2 Valorar como integrar y motivar en el mantenimiento de fincas privadas la cerrada ética de huecos de nidada</u> 	

P8. Inclusión en nueva Ordenanza Protección animal	<ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento - ONG 	<ul style="list-style-type: none"> - <u>A 8.1 Se incluirá artículo sobre el tratamiento ético de la fauna urbana, explicitando a las aves.</u> - A 8.2 Toda actuación acometida por Control de Plagas deberá incluir un informe científico que avale este sacrificio administrativo. - A 8.3. Crear figura del alimentador. 	<ul style="list-style-type: none"> - Actualmente= ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA. - Esta ordenanza retrasará que futuras administraciones desarmen el camino andado con facilidad. - Queda prohibida y tipificada como infracción muy grave la captura de aves urbanas tanto pública como privada
G1. INDICADORES	Ayuntamiento	<ul style="list-style-type: none"> - <u>G1.1 Realización de censo poblacional por distritos por empresa ambiental independiente.</u> - G1.2. Datos de partida. Número de capturas y gasto en contratos de control de plagas de los últimos 10 años por parte del Ayuntamiento. La inversión en todo este plan ético de gestión deberá ser mínimo la cuantía anterior durante la próxima década. - A9.3 Creación de Indicadores mensurables. 	<ul style="list-style-type: none"> - informes anuales. - Gestión: creación y seguimiento. Medicas correctoras y compensatorias.
G2. Presupuesto	- Ayuntamiento	<ul style="list-style-type: none"> - <u>G2.1 Elaboración de estimación económica del costo anual de cada Acción a emprender.</u> - G2.2 Conseguir presupuestos e implicación municipal en todas las acciones posibles para dejar de trabajar en voluntariado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Bien elaborado deberían todas las partidas tener su financiación y ser asumidas sus tareas por parte del ayuntamiento. Efectivamente podemos comenzar con esfuerzos sin presupuesto público pero sólo la inclusión en gatos municipales puede asegurar su continuidad y éxito. No podemos depender mucho tiempo del voluntariado. <p>La limpieza, retirada de huevos...etc., ocasionará gastos de transporte y material. Creo que entre todos podemos asumirlo pero no podemos depender de tener para gasolina o tiempo o el voluntario nos falle.</p>
A TENER EN CUENTA	<ul style="list-style-type: none"> - Compromisos electorales - Contratos municipales activos 		

ANEXO II. Carta presentación MALP

Mis Amigas Las Palomas

NIF: G-86761889 (nacional)

Tel.: 670889919 / misamigaslaspalomas@gmail.com

Quiénes somos

MALP es una **asociación legalmente constituida a nivel nacional para la defensa de la naturaleza, sin ánimo de lucro**, especializada en la **defensa, auxilio, rescate, y liberación de columbidaeas** (palomas bravías, tórtolas y torcaces). Fue fundada en **2009** como primera ONG de estas características a nivel nacional. Realizamos asesoría sobre el manejo y cuidado de aves en general a organizaciones de todo tipo y a particulares, campañas de concienciación y sensibilización al ciudadano y lucha contra el maltrato animal.

En MALP llevamos más de 8 años auxiliando a las palomas urbanas, federadas y rescatadas del tiro de pichón, además de perdices de reclamo, codornices y otras aves en apuros. En total llevamos más de 1500 aves rescatadas y gestionadas con una alta tasa de éxito (85%).

En 2015/2016 las campañas activas contra el maltrato animal son la **lucha contra la captura y sacrificio de palomas ferales**, y la **prohibición contra el tiro de pichón y prácticas similares**. En 2017 lanzaremos las campañas contra el uso de cimbel vivo y caza sembrada y masiva, y la regulación contra el maltrato en palomas federadas.

Sobre la **sensibilización**, nos hemos focalizado nuestros esfuerzos en romper el prejuicio que la sociedad tiene hacia esta especie, y para ello hemos creado varias webs de difusión e impartimos además charlas allá donde se nos invita. Participamos activamente en la renovación de leyes autonómicas de protección animal para incluir, entre otros, los objetivos de las dos campañas activas.

Disponemos de palomar, enfermería y una red de rescate y activismo formada por voluntarios.

Para saber más:

- Web general: misamigaslaspalomas.org
- Web primeros auxilios aves: misamigaslaspalomas.com
- Web contra el maltrato: acabemosconelmaltratoalaspalomas.com
- Web gestión ética aves urbanas: plataformaantiespecista.org

Captura Urbana de Palomas

Durante más de 20 años en pueblos y ciudades de este país se ha estado capturando palomas urbanas. Estas palomas se han sacrificado vía eutanasia, donación al tiro pichón, cetrería u otros usos a una tasa anual mínima estatal de 250.000 individuos. Sin embargo la población de estas aves no ha hecho más que aumentar demostrándose esta alternativa ineficaz, ejecutora de maltrato animal y un derroche de dinero público.

En el progreso de los derechos de los animales a nivel europeo como consecuencia de la demanda social de un cambio en esta gestión, se están implantando nuevas estrategias de control de poblaciones de animales urbanos. En el caso de las palomas se ha optado fundamentalmente por controlar su población éticamente mediante la administración de pienso anticonceptivo, instalación de palomares ecológicos, implantación de medias de urbanismo y concienciación ciudadana.

Un problema habitual en el tránsito de una política de sacrificio a una política de control ético es no abarcar todas las estrategias necesarias, y sólo algunas, sobre todo las más vistosas para el ciudadano, como es la aplicación del pienso anticonceptivo. Esto además no se realiza a una escala correcta, se omiten los datos de partida, se realiza una "limpieza previa" de individuos para falsear los resultados finales o incluso se mantienen ambas políticas en espacio y tiempo. Se ignoran las medidas de urbanismo y concienciación ciudadana, y no se modifican las políticas privadas. Por lo cual no se consigue el cambio real de gestión sino que el ciudadano menos informado sí lo perciba como tal. Otro punto llamativo es que se deja en manos de las empresas de control de plagas esta nueva gestión ética mientras a nivel privado siguen ejecutando el sacrificio. El problema es la simplificación de este tipo de proyectos cuando en realidad son bastante complejos y en la presentación de este proyecto como un eslogan de bienestarismo municipal.

En esta línea de trabajo, muchos municipios quieren realizar la transición de la gestión de sus palomas urbanas para conseguir una gestión ética y eficaz desde los impuestos de los ciudadanos.

MALP ofrece su amplia experiencia y conocimiento de estas aves urbanas en aras de conseguir que este proyecto se oriente en su gestión hacia los resultados deseados.

ANEXO III. Gestión aves urbanas denominadas plaga

Contenido

a) Descubriendo la Captura urbana	24
¿Demasiadas palomas urbanas?	24
¿Qué está ocurriendo?.....	24
¿Existe un control de población de palomas urbanas ético y eficaz?.....	26
b) Otros tipos de maltrato urbano a las palomas.....	30
c) Normativa.....	31
d) Qué queremos.....	31



a) Descubriendo la Captura urbana

¿Demasiadas palomas urbanas?

Se trata de una cuestión **subjetiva**. Para los urbanitas estrictos las palomas urbanas siempre serán demasiadas pero para los amantes de las aves nunca serán bastantes.

La mejor **estrategia para la gestión de fauna urbana** apuesta por actuar sobre el **hábitat urbano** en aras de conseguir la necesaria **cohabitación** entre personas, fauna y flora en las ciudades. Así se dirigen las políticas de conservación y protección que tienen que armonizar **urbanismo, sanidad y medioambiente**. Esta conjunción no es sencilla y los ayuntamientos se encuentran solos ante un problema que en muchos casos no saben cómo resolver.

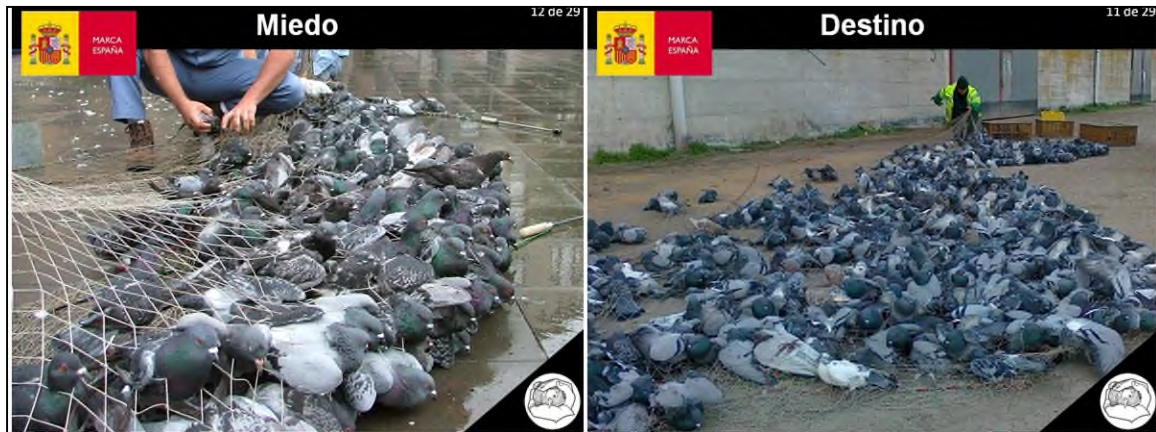
Al ciudadano medio le resulta indiferente el resultado de dicha convivencia, surgiendo el conflicto cuando dos minorías de sentimientos contrapuestos chocan: detractores y defensores de las palomas. Los primeros insisten en perseguirlas, envenenarlas e incluso dispararlas en núcleo urbano, saturando el ayuntamiento con quejas. Los segundos son animalistas, alimentadores y demandan su protección. Comienza así la batalla cuando en un mismo barrio conviven vecinos con ideas y acciones enfrentadas.

En esta guerra es el **Ayuntamiento** el que tiene la competencia decisoria y, por tanto, establece si hay o no demasiadas palomas urbanas, procurando complacer a todas las partes afectadas. Lamentablemente esta decisión normalmente no se basa en evidencias científicas sino en **decisión particular** de un funcionario público.

¿Qué está ocurriendo?

Durante tres décadas la Gestión de la Población de Palomas Urbanas en nuestro país viene realizándose de manera ineficaz, malgastando el dinero del contribuyente e incurriendo en un maltrato animal gratuito con el beneplácito de la Administración.





Muchos ciudadanos desconocen en qué consiste la presente estrategia de gestión de palomas urbanas pese a que ocurra de manera sistemática en su barrio. En este país se masacran anualmente más de 250.000 palomas urbanas, en ciudades y pueblos, pequeños y grandes (Madrid, Lugo, Valencia, Sevilla, Zaragoza...etc). Se capturan vía red automática (en vía pública) o jaulas trampa (en azoteas) para su posterior sacrificio en el Centro de 'Protección' Animal. Como método de exterminio se utiliza generalmente **asfixia con CO₂**, o se les da otro destino igualmente cruento, como es su uso para el **tiro de pichón**, la **cetrería**, uso de **presa viva** en centros de **rehabilitación de fauna salvaje** o **suestras cinegéticas** en **cotos de caza**.

30 años de vivir de MATAR PALOMAS

Madrid 2011 (11.000 palomas) 2015 (4.000 palomas)
 Barcelona 2015 (50.000 palomas) Valencia 2012 (10.232 palomas)
 Cartagena 2006 (3000 palomas) 2007 (3000 palomas)
 Murcia 2006 (5.511 palomas) 2007 (3.000 palomas)
 Lugo 2005 (+1000 palomas) Pontevedra 2015 (500 palomas)
 Úbeda 2013 (+11.500 palomas) Teruel 2014 (+3.300 palomas)
 Sevilla, TorrejóndeArdoz, SantaMaríadeCayón, Córdoba,
 Talavera, Donostia, Alcoi, Tudela, Binéfar, Manzanares,
 Ciudad Real, Valdepeñas, Mengíbar, Alicante, Telde, Almería, Cornellá,
 Villalvilla, Montilla, Camuñas, Aranda, Guadalajara, Granada,
 Castellón, Alcalá, Toledo, Segovia, FuentePiedra,
 Barbastro, Urretxu, Gijón, Málaga, SantaCruz,
 Teruel, AlmuniadeDoñaGodina, Bilbao,
 Valladolid...etc

PALOMAS
GAVIOTAS
ESTORNINOS
COTORRAS

GASEO
TIRO PICHÓN
SUELTAS COTOS CAZA
CETRERÍA
CENTROS FAUNA
250.000 anuales



MADE IN SPAIN



La propia realidad que reflejan los resultados de dicha **política de sacrificio de animales libres**, y numerosos estudios internacionales, demuestran que la masacre de estas aves no controla ni disminuye su población sino que, por el contrario, causa un **efecto rebote** sobre este escenario.

El resumen de la situación es que nos encontramos con un **maltrato animal improcedente, ineficacia, derroche de impuestos y aumento en la población de palomas**. Aves poseedoras de derechos naturales que sufren una caza de brujas promovida por la Administración pese a que se estén violando las leyes de protección animal y el propio Código Penal. Una Administración que continúa difamando a estos animales al no desmentir, e incluso promover en sus webs, las falacias sobre la transmisión de enfermedades, concepto de plaga o deterioro de monumentos. Una Administración acomodada en el maltrato animal y en llenar los bolsillos de empresas privadas de control de vectores. Una vez desmontados los mitos anteriores no queda otra justificación más que mucha gente vive de matar palomas.



Se trata de una **inadmisible vergüenza nacional**. ONGs de protección animal están cubriendo con sus propios recursos los resultados del vacío de valores sociales y cívicos que debe asumir la Administración, y además, tienen que luchar e invertir sus esfuerzos en cambiar injusticias tan absurdas como esta.

¿Existe un control de población de palomas urbanas ético y eficaz?

En países como Francia, USA, Italia, Bélgica o Singapur, esta gestión poblacional de palomas urbanas se realiza **mediante la administración de pienso anticonceptivo para aves y la instalación de palomares ecológicos**. Se han demostrado eficaces y estas alternativas sí **reducen la población** de palomas urbanas en pocos años de manera muy significativa. Además su coste económico comparado con la alternativa de la captura y sacrificio es competitivo, y lo más importante, es ético. En menos de 5 años, la población de palomas urbanas puede llegar a disminuir en un 80%.

En España se utiliza el pienso anticonceptivo en **Alicante, Valencia**, Arenys de Mar, Artés, Bahía del Vallés, Capellades, Cardona, Cassá de la Selva, Castellar del Vallés, Guissona, Igualada, Molins de Rei, Olesa de Montserrat, Pobla de Claramunt, PuijPelat, Comptal Vila Ripoll, Sant Quirce de Besora, Selva del Camp, Seu d'Urgel, Solsona, Sant Vicent de Catellet & VillaFranca del Penedés (06/2016)

Desde Mis Amigas las Palomas (MALP), ONG de ámbito nacional, se está demandando un cambio inmediato en la gestión de palomas urbanas que elimine la marca España del maltrato animal que sufren estas aves.

Para forzar este cambio se están realizando campañas de sensibilización y concienciación ciudadana, recogida de firmas digital e impresa, informando y denunciando ayuntamientos...etc. Pero el cambio de políticas de gestión debe ir acompañado de la desactivación de ideas o estereotipo equivocado que se han infundado alrededor de estas aves, como son los conceptos de plaga o transmisión de enfermedades. Es imprescindible una educación basada en el respeto y conocimiento del medio ambiente. Desde otros países más avanzados se está promoviendo el hecho de que la fauna y flora urbanas son un activo enriquecedor y valioso en las ciudades.

SOLUCIÓN ÉTICA

Aval científico
Censos desde 1997
Resultados 26-86%
1-8años

ESPAÑA
2014/15= 15 localidades
Cataluña + Valencia
LavadoCará BCN
(180.00€ vs 15.000€)
Licencia nac.2016



PIENSO ANTICONCEPTIVO

- Gran eficacia
- Coste competitivo (medio plazo mas económico)
- Método ético
- Aprobado por Sanidad & Seguro para el MA



16 de 29

Palomar Ecológico



VALENCIA 2009



MANLLEU 2007



Si unimos que la competencia en materia de medio ambiente (y su derivada protección animal), está delegada en las autonomías, a la multitud de actores que participan en esta cuestión, la única manera que asegurará la protección de las palomas y resto de fauna urbana, es la creación inaplazable de una **Ley Marco de Protección Animal**. No es competencia de un alcalde o de un color político decidir qué significa Protección Animal ni a qué animales aplica. No es coherente que cada uno de los más de **8100 municipios** de este país vayan por libre en esta materia y encontremos alcaldes que promueven el respeto animal en un pueblo y que en el pueblo vecino ocurra todo lo contrario. No es una decisión personal ni de un partido político, pero así es como se está gestionando la protección animal en este país que es famoso por sus fiestas populares llenas de maltrato animal y número de abandono de mascotas.

Lo que les ocurre hoy a las palomas bravías ocurrirá mañana a cualquier otra fauna urbana que cause 'molestias' al ciudadano detractor, como puedan ser tórtolas, torcaces, hurracas, estorninos o gaviotas. Las cotorras argentinas son invasoras urbanas y ahora está comenzando su caza de brujas. Cuando el primer responsable de su introducción es la Administración al no regular la tenencia de mascotas adecuadamente, y el segundo responsable es el ciudadano que compra animales compulsivamente para luego liberarlos. Pero, ¿quién pagará por los errores humanos? Los animales con su vida. Por lo tanto presentamos una cuestión de mayor importancia ya que gestión incoherente puede comenzar a aplicarse al resto de fauna urbana y, como está ocurriendo, exportarse esta forma de masacre a otros países que nos imitan sobre todo en Latinoamérica.

Veamos el ejemplo de la provincia de Barcelona. La ciudad de Barcelona mantiene una población de palomas en aumento pese a un sacrificio medio anual de más de 50.000 individuos a un coste medio de 50.000€ anuales. Su Ayuntamiento alardea de llevar exterminando animales libres desde hace más de 20 años. Para ello contrata por concurso a una empresa de control de plagas que se llena los bolsillos, Columba Control. Sin embargo, en 2014 y 2015, en otros municipios de la misma provincia, se están aplicando experiencias piloto de administración del pienso anticonceptivo italiano OVISTOP con excelentes resultados. El 30 de abril de este año el portavoz del grupo socialista de Barcelona, Jordi Martí, prometió ir disminuyendo la captura de palomas en pos de la administración del pienso anticonceptivo durante el debate sobre propuestas electorales para la Protección de los Derechos de los Animales del ICAB. Sin embargo, unos días tras este anuncio la alcaldía firmaba el contrato más grande para masacrar palomas: matar 100.000 palomas por 407.000€ en dos años y pico. Más tarde Ada Colau de Barcelona en Comú también abanderó esta propuesta como parte de su programa "*Continuar con el control ético de las poblaciones de palomas, cotorras y jabalíes en la zona de Collserola*". Sin embargo, alcanzado el poder, Ada Colau no ha anulado dicho contrato ignorando la petición formal para hacerlo remitida el pasado mes de diciembre por 140 protectoras de animales, la Comisión de Derechos de los Animales del ICAB y el partido animalista PACMA. Sin embargo hay un lavado de cara frente a la ciudadanía pues hay 5 dispensadores de pienso instalados en tres distritos de la ciudad de Barcelona. La masacre continúa. Recordemos que en 2004 se realizaron experiencias piloto similares y ningún cambio se obtuvo como resultado. Se vislumbra hay demasiado intereses en este asunto además de la protección animal.

Los animalistas tenemos puesta nuestra esperanza en el cambio de colores políticos en los ayuntamientos, y también en el cambio tras las elecciones generales, pero no nos engañemos, sino seguimos presionando, exigiendo que este país deje de estar a la cola de Europa en la protección de los derechos de los animales ni unos ni otros cumplirán lo prometido. Recordar que ni PP, ni PSOE, ni Ciudadanos mencionaron en su programa electoral de las autonómicas y municipales medidas para mejorar la protección animal. En las generales, sólo el partido popular se olvidó de la

prometida ley marco de protección animal, rebajando Podemos su aspiraciones animalistas y manteniéndolas en el máximo Unidad Popular.

14 de 29

Captura en cifras: **batalla 8100**

- 30 años – 250.000 palomas/año
- BCN 50.000 palomas al año 80.000 euros **INEFICAZ**
- Maltrato animal **ilegal** financiado con nuestros **impuestos** y abalado por la **Administración**



MUCHA GENTE VIVE DE MATAR PALOMAS




Esperemos que las nuevas leyes que se están gestando en Murcia, La Rioja, Castilla la Mancha y Canarias, que se programan para su aprobación durante 2017, incluyan la gestión ética de palomas urbanas.

Queda patente que una nueva regulación es mandatoria, una normativa que no deje al arbitrio de un funcionario público la resolución de esta pregunta sobre si hay o no demasiadas palomas urbanas y cuál es el método para la gestión de su población. Una legislación básica estatal que recuerde que medioambiente incluye también a la fauna y no sólo a la flora, que es cuestión de Estado y que debe ser prioritaria en este siglo XXI.

Desde MALP exigimos un **control de la población de palomas ético y eficaz**, a través de la administración del pienso anticonceptivo, la instalación de palomares ecológicos, unión de alimentadores y cerramiento de los huecos de nidada, mediante la imprescindible coordinación de los departamentos municipales de **Urbanismo, Parques y Jardines, Sanidad y Protección Animal**. Para nosotros acabar con el maltrato animal es muy importante y confiamos en el apoyo social para conseguirlo.



b) Otros tipos de maltrato urbano a las palomas

Se deberán analizar otros tipos de maltrato que puedan estar sufriendo las palomas para tomar las medidas oportunas.

- **Veneno:** uso de venenos de manera indiscriminada por parte de ciudadanos. No se investiga por parte de Salud Pública ni por Protección Animal (infracción ley protección animal).
- **Disparos:** en pleno centro de la ciudad donde el uso de armas está prohibido se recogen aves perdigonadas (infracción ley protección animal).
- **Atrapamientos oficiales y accidentales:** empresas contratadas por el ayuntamiento y particulares realizan cerramientos dejando animales atrapados vivos en su interior (infracción ley protección animal).
- **Abandono animal doméstico:** palomas de raza, mensajeras o deportivas son abandonadas de manera continua con total impunidad (infracción ley protección animal).
- **Tenencia de palomas** como mascotas no está regulada.
- **Tiro de pichón.**



c) Normativa

- Ley de Protección de los Animales Domésticos (autonómica)
- Ley de Protección de los Fauna Silvestre (autonómica)
- Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales (municipal)
- Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano (municipal)
- Ordenanza Municipal de Policía Urbana y Gobierno de la Villa. Protección de los animales.(municipal)

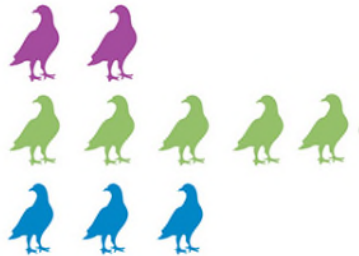
d) Qué queremos

Desde MALP demandamos con carácter de urgencia al Ayuntamiento:

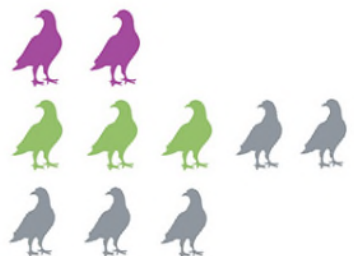
- ~ Convertirse en villa amiga de TODOS los animales.
- ~ Inmediata gestión ética de toda la fauna urbana incluidas las aves. Prioritario el plan de gestión de palomas urbanas con pienso anticonceptivo.
- ~ Asistencia veterinaria y protección animal para las aves urbanas en el Centro de PA.
- ~ Instalación de palomares ecológicos educativos.
- ~ Formación de policías municipales y otros agentes en materia de protección animal.
- ~ Coordinación entre Urbanismo, Parques & Jardines y Protección Animal para gestión de fauna urbana. Cerramiento de lugares de nidada de manera ética.
- ~ Creación de nueva información sobre las palomas en la web municipal.
- ~ Inmediato cambio de comunicación difamatoria a prensa sobre las aves urbanas.
- ~ Concienciación sobre el valor incalculable para el ciudadano de la fauna urbana.
- ~ Incluir el cerramiento ético de huecos de nidada en la ordenanza de urbanismo como parte responsable de cada administración de fincas.

ANEXO IV. Info Ovistop

100% DE LA COLONIA DE PALOMAS



-20/30% CON 1 AÑO DE TRATAMIENTO



-80% CON 4-5 AÑOS DE TRATAMIENTO



- **DOMINANTES: 15% (SE REPRODUCEN)**
- **SUBDOMINANTES: 55% (SE REPRODUCEN OCASIONALMENTE)**
- **JUVENILES: 30% (NO SE REPRODUCEN)**

Europa permite el uso de pienso anticonceptivo no hormonal.



El producto comercializado, el OVISTOP (ovistopiberica.com) se trata de maíz de tamaño medio con principio activo nicarbacina, (ficha en la ECHA CAS number 330-95-0):

- Producto no tóxico: la EPA (*United States Environmental Protection Agency*), considera la nicarbacina “prácticamente no tóxica” clasificando su toxicidad igual a la del azúcar (ver *EPA Fact Sheet, Nicarbazin Conditional Registration, Nov 2005*)
- La dosis máxima de nicarbacina bajo la que no hay efectos adversos es de 200mg/kg. La concentración de nicarbacina de Ovistop es de tan solo 8ppm. Esta concentración tan reducida implica que para llegar a niveles tóxicos sea necesario consumir varios kg/día de Ovistop para tener efectos.

- iii. La cantidad de nicarbacina excretada por una población de 400 palomas tratada con Ovistop es al menos 100 veces inferior (0,001 µg vs 0,1 µg), al nivel de riesgo establecido por la ERA (Environmental Risk Assessment), órgano de la UE que evalúa el riesgo ambiental. Por lo tanto no hay riesgo de contaminación a través del ambiente ni directa ni indirectamente.
- iv. Que independientemente de su uso con anticonceptivo para aves, la nicarbacina es un producto veterinario coccidiostático ampliamente utilizado en veterinaria.
- v. Su administración está procedimentada y se administra en puntos de bandadas de palomas con maíz que no es atractivo para aves del tamaño de las palomas y que no pueden tomar las passeriformes. Se administra en lugares seguros y a horas concretas, siendo su consumo 100% palomas ferales si se administra adecuadamente.
- vi. En España se utiliza el pienso anticonceptivo en **Alicante, Valencia**, Arenys de Mar, Artés, Bahía del Vallés, Capellades, Cardona, Cassá de la Selva, Castellar del Vallés, Guissona, Igualada, Molins de Rei, Olesa de Montserrat, Pobla de Claramunt, PuijPelat, Comptal Vila Ripoll, Sant Quirce de Besora, Selva del Camp, Seu d'Urgel, Solsona, Sant Vicent de Catellet & VillaFranca del Penedés (06/2016)
- vii. Por dosis y tras metabolizarse, no afectará a la fertilidad de las rapaces si las consumiesen.
- viii. Ecologistas en Acción podrá verificar que el principal factor de disminución de algunas aves urbanas, como puedan ser los gorriones, no son la competencia con las palomas ni a la administración de este pienso. El declive se estima fundamentalmente por la disminución de insectos urbanos (las crías se desarrollan peor y más débiles con alimentos no adecuados), el uso de fitosanitarios, la reducción de zonas verdes, el aumento del tráfico, de las colonias felinas y número de perros urbanos. Esto es lo que pone al límite la supervivencia de los polluelos.
- ix. Su administración está procedimentada y se administra en puntos de bandadas de palomas con maíz que no es atractivo para aves del tamaño de las palomas y que no pueden tomar las passeriformes. Se administra en lugares seguros y a horas concretas, siendo su consumo 100% palomas ferales si se administra adecuadamente. Se presenta en maíz impregnado de nicarbacina. Las aves pequeñas como los gorriones no comen maíz. Pero alguna ave de porte mayor, como un mirlo o urraca si podría ingerirlo pero:
 - a. Tendría que competir con las palomas durante el cebado. Si observamos una bandada de palomas con su alimentador, podrán ver que son altamente eficaces y que para otras aves la oportunidad de comer está muy restringida pues comen deprisa y amontonadas.
 - b. Si se administra en azoteas, donde las palomas se sienten como en casa, el resto de aves no suelen ir, pues las aves en su mayoría, salvo las palomas, se localizan en las zonas ajardinadas. Las palomas no dejan trocitos de maíz, se lo tragan ENTERO, no lo parten.
 - c. Mirlos, urracas...no son tampoco amantes del maíz. Pueden tomar uno, pero salvo extrema necesidad, hambruna, no seleccionan este producto para su dieta.



OVISTOP

Esterilitzante para palomas.

DOSIER DE PRESENTACIÓN



Ambiens Gestió de recursos ambientals, SL

ambiens
BIOACÚSTIC
CONTROL DE PLAGUES D'AUS

C/ Amstèr, 39 baixos
Av. correu, 515 - 08711 Dòlera
tel. 93 804 57 04 - fax 93 805 51 71
gram@ambiens.cat - bioacustic@ambiens.cat
www.ambiens.cat

Puede ser tóxico para las personas y otros animales ?

No implica ningún riesgo para las personas. Para ser tóxico es necesario ingerir más de 750 Kg/día. Igualmente para llegar a ser tóxico para los animales domésticos la ingesta tendría que ser de más de 30 kg/día para un gato o más de 150 kg/día para un perro.

Tampoco existe riesgo para rapaces que pudieran comer palomas tratadas con OVISTOP. Las pruebas efectuadas demuestran que la cantidad de nicarbacina ingerida por un depredador es tan solo 0,3 mg por cada 100 gr de tejido de paloma, demasiado baja para poder causar cualquier efecto.

Respecto al resto de aves urbanas la medida de los granos impide que puedan ser comidos por los gorriones.

Cómo aplicar OVISTOP ?

La distribución nunca debe plantearse de forma indiscriminada: debemos empezar por fidelizar a los grupos de palomas en el punto de distribución.

Durante un primer período utilizaremos maíz sin tratar. Una vez las palomas se hayan fidelizado sustituiremos el maíz por OVISTOP.

Para distribuirlo disponemos de aparatos alimentados por energía solar que suministran automáticamente OVISTOP. Tan solo es necesario instalarlos cerca de las colonias de palomas y programarlos para que durante 5 días/semana, al amanecer, suministren la dosis adecuada. Ésta será proporcional al número de palomas existentes, teniendo en cuenta que para que la efectividad sea máxima es necesario que cada paloma ingiera 8 gr/día.

Siguiendo este procedimiento las palomas presentes se lo comerán todo en unos pocos segundos. De este modo ahorraremos producto y, aunque OVISTOP no represente ningún riesgo, no dejaremos restos incontrolados.



OVISTOP, control ètico de palomas urbanas.

Qué es OVISTOP ?

OVISTOP es un fármaco formulado a base de granos de maíz recubiertos de un compuesto llamado nicarbacina que tiene poder esterilizante sobre las aves.

Cómo actúa OVISTOP ?

Inhibe la formación de huevos y espermatozoides. El tratamiento con nicarbacina con solamente 8 gr/día de OVISTOP durante 5 días a la semana suprime totalmente la puesta de huevos en las palomas. Sus efectos son reversibles, es decir que cuando las palomas dejan de ingerir OVISTOP recuperan la fertilidad.

Causa algún efecto nocivo sobre la salud de las palomas ?

No. Las pruebas clínicas realizadas a palomas tratadas con OVISTOP no han mostrado ningún efecto no deseado ni tampoco modificación anatómica o funcional alguna sobre sus tejidos. De hecho la nicarbacina es un medicamento que se utiliza para combatir la coccidiosi en las aves, por lo tanto tiene efectos de mejora de la salud.

Representa algún riesgo para el medio ambiente ?

No. La cantidad de nicarbacina que excreta una población de palomas tratada con OVISTOP es al menos 100 veces inferior al límite indicado en la normativa europea vigente en materia de riesgo ambiental. Además los granos de maíz están recubiertos de silicona para evitar que en caso de lluvia la nicarbacina llegue al medio ambiente. En todo caso la nicarbacina se degrada muy rápidamente por la acción de la luz solar.



OVISTOP está distribuido por AMBIENS SL

ambiens
 **BIOACÚSTIC**
 CONTROL DE PLAGUES D'AVS

C/ Ametller, 39 baixos
 Ap. correus, 515 · 08711 Òdena
 tel. 93 804 57 04 · fax 93 805 51 71
 gram@ambiens.cat · bioacustic@ambiens.ca
 www.ambiens.cat

Su utilización es legal ?

OVISTOP es un fármaco registrado en la UE (AIC m. 103570017, Patente europea n. 0807430).

Debe utilizarse siempre con receta veterinaria y previa comunicación al órgano competente de la Comunidad Autónoma donde se vaya a utilizar, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1132/2010, sobre la prescripción excepcional de medicamentos veterinarios. .

Qué servicio ofrecemos ?

1. Censo y análisis de la dinámica poblacional de las palomas en la ciudad:

- Permite diseñar y dimensionar el sistema de distribución de OVISTOP.
- El objetivo será conseguir el máximo rendimiento con el mínimo coste para el Ayuntamiento.
- También nos permitirá conocer el censo inicial de palomas para poder verificar la eficacia del tratamiento.

2. Instalación y mantenimiento del sistema de distribución:

- Una vez decididos los puntos donde distribuir OVISTOP se instalan los distribuidores automáticos. Periódicamente se rellena el depósito.

3. Seguimiento de la efectividad:

- La efectividad del tratamiento se verifica mediante censos trimestrales realizados por técnicos expertos..



Distribuidor automático de OVISTOP.



Distribuidor para terrazas



Distribuidor para la via pública

- Funciona con baterías recargables con energía solar.
- Permite reducir la necesidad de mano de obra y asegurar que cada día las palomas reciben la dosis adecuada de OVISTOP.
- Gracias a su motor los granos de maíz se esparcen en un radio de 2-3 metros asegurando que todas las palomas tienen acceso a OVISTOP.
- Su depósito tiene gran capacidad y tan solo es necesario rellenarlo una o dos veces al mes.
- También disponemos de modelos para colgar en árboles o farolas adecuados para plazas o parques y jardines.

NUEVO DISTRIBUIDOR AUTOMÁTICO PARA LA VÍA PÚBLICA.

Con el nuevo distribuidor de OVISTOP para la vía pública el control de las palomasurbanas nunca ha sido tan fácil :



CONTROLE LAS PALOMAS DE SU CIUDAD CON 5 SENCILLOS PASOS:

1. Instale el distribuidor en la plaza o parque afectado (se suministran los tornillos necesarios para anclarlo al suelo).
2. Llene el depósito con OVISTOP (cada distribuidor tiene capacidad para 60 kg)
3. Prográmelo para que distribuya la dosis adecuada (8 gr/paloma/día) mediante el reloj-programador de fácil accionamiento integrado en el distribuidor.
4. Conte las palomas que acuden a comer y ajuste la dosis si es necesario.
5. Rellene el depósito con OVISTOP y/o cambie las pilas (4 unidades AA) del motor distribuidor cuando sea necesario.

Algunas experiencias con OVISTOP.

Ovistop está desarrollado y fabricado en Italia. Allí se ha utilizado en diversas ciudades con los siguientes resultados:

Ciudad	Año del primer censo	Año del último censo	Palomas 1er censo	Palomas último censo	Variación %
Bomporto	2002	2005	707	102	-86%
Carpi	2000	2005	1150	286	-75%
Como	2005	2007	1070	509	-52%
Firenze	1999	2004	12636	5430	-57%
Mantova	2000	2005	1985	305	-85%
Savona	2004	2005	1690	1136	-33%
Senigallia	2004	2007	930	290	-69%
Udine	2000	2007	1150	192	-83%
Vignola	2004	2005	300	125	-58%
Forlì	1997	1997	200	63	-69%
Offida	1997	1997	300	90	-70%
Parma	1997	1997	3219	1618	-50%
San Felice	1997	1997	280	100	-64%
Vicchio	2002	2002	370	231	-38%
Foligno	2004	2004	1130	670	-41%
Mogliano	2004	2004	750	300	-60%
Precenicco	2004	2004	150	95	-37%
Reggio Emilia	2004	2004	600	175	-71%

ANEXO V. Pliego condiciones técnicas contratación Plan Ético Control Palomas Urbanas

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA POBLACIÓN DE PALOMAS URBANAS DE **LOCALIDAD******

<u>1. OBJETO</u>	42
<u>2. ÁMBITO DE APLICACIÓN</u>	42
<u>3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO</u>	42
<u>3.1. Servicio de principal de gestión de palomas</u>	42
<u>3.2 Servicio adicional de control de palomas</u>	43
<u>3.3. Permisos y autorizaciones</u>	44
<u>3.4. Sistema de información ciudadana</u>	44
<u>3.5. Seguimiento y censo</u>	44
<u>4. PERSONAL Y MEDIOS</u>	44
<u>5. DURACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA INTERVENCIÓN</u>	45
<u>6. CRITERIOS DE VALORACIÓN</u>	45

1. OBJETO

El Ayuntamiento ****LOCALIDAD****, en base al presente pliego de condiciones técnicas y al de condiciones económicas y administrativas que antecede, convoca la contratación del servicio de **seguimiento, control, censo y reducción de la población de palomas urbanas** existente en su núcleo urbano.

Tradicionalmente se ha ligado el control de dicha población al departamento de sanidad y control de vectores aunque se ha demostrado que las palomas urbanas (*Columba livia* u otras columbidaeas) no son un vector de enfermedades ni ponen en riesgo la salud pública. Su control convencional ha fracasado y habitualmente se realizaba con captura vía jaulas trama o redes automáticas para su posterior sacrificio vía eutanasia o donación a centros de rehabilitación de fauna silvestre para su uso como presa viva, cetrería o tiro de pichón. Hoy *****NOMBRE-LOCALIDAD***** quiere ser una **ciudad amiga de los animales** en donde los impuestos de los contribuyentes sean empleados eficazmente y de manera respetuosa con la vida. Una ciudad que consiga la gestión de su fauna urbana de manera totalmente ética y persiguiendo la cohabitación como objetivo principal. Esto implica generar sinergia entre todos los departamentos implicados en la gestión de la fauna urbana (sanidad, medio ambiente y urbanismo).

El objetivo del presente contrato es **velar por la salud pública y el bienestar de los vecinos y palomas urbanas** de ****LOCALIDAD****, así como **proteger los edificios**, públicos y privados, de los deterioros ocasionados por la población existente actualmente.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación está formado por el núcleo urbano de la **localidad de **LOCALIDAD****, que es donde se debe desarrollar el servicio de control y seguimiento de la población de palomas urbanas.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO

El contrato consistirá en la realización de un **Plan de Gestión de Palomas Urbanas** (en adelante PGPU) que incluirá la prestación de los siguientes servicios:

3.1. Servicio de principal de gestión de palomas

El control de palomas debe tener como objetivo la **reducción** en su nivel poblacional, utilizando sistemas que sean eficaces y que sean respetuosos con las aves¹.

Los sistemas de control deberán realizarse en aquellos **lugares estratégicos** donde la población de palomas sea mayor o en aquellos donde exista mayor conflicto en base al número de demandas por los vecinos.

Se realizará principalmente a través de la **administración del pienso anticonceptivo**².

¹ Es decisión del Ayuntamiento y del futuro consejo de protección animal establecer el número deseado de palomas urbanas en le que se pasará de reducción a mantenimiento de su población.

Todos los trabajos de instalación, mantenimiento y reposición de los **puntos de administración de pienso vía dispensador automático** deberán desarrollarse durante días laborables (según el calendario de festivos municipal) y en una franja horaria que no moleste al vecindario, evitando la intervención entre las 22:00 y las 8:00 horas. Dichos dispensadores deberán instalarse en zonas seguras, preferentemente en azoteas.

Las aves que pudieran encontrarse heridas, lesionadas o enfermas en las localizaciones de los dispensadores deberán asistirse veterinariamente en el centro de protección animal para devolverles su libertad.

El adjudicatario deberá presentar **MENSUALMENTE** (como documentación que acompaña a la factura, y que será imprescindible para su aprobación) en el Ayuntamiento el **INFORME** de los servicios realizados, referidos a ****LOCALIDAD****, que cómo mínimo incluirá, los lugares concretos en los que se han instalado los dispensadores (acompañando de la autorización del propietario, comunidad o responsable municipal), la fecha de instalación de los mismos y las visitas realizadas, así como los resultados obtenidos (indicando concretamente el número de animales censados al inicio y final del mes así como la progresión acumulada desde el inicio del contrato). Además, se añadirán las observaciones que se consideren oportunas a la vista de esos resultados.

Al final del contrato se garantizará la reducción de la población de palomas en la localidad.

3.2 Servicio adicional de control de palomas

Encontramos alternativas complementarias para su aplicación específica:

a) **Instalación y mantenimiento de palomar ecológico** en parques principales de la localidad, con fines educativos y en el cual se realizará al PGPU a través de la retirada de huevos. Para ello se debe realizar un proyecto paralelo indicando los costes adicionales que supondría su instalación y mantenimiento, cómo pretende realizarse su gestión semanal (limpieza, retirada huevos), modelo para la ficha de resultados, modelo de carteles informativos al respecto y medidas de seguridad contra el vandalismo. Las aves que pudieran encontrarse heridas, lesionadas o enfermas en el palomar ecológico o sus inmediaciones, deberán asistirse veterinariamente en el centro de protección animal para devolverles su libertad.

b) **Métodos de disuasión:**

- **Cierre permanente del acceso a lugares de nidada.** En ningún caso, durante la instalación de estas medidas urbanísticas de disuasión, en fincas públicas o privadas, podrán sepultarse animales vivos. En el caso de existir nidadas ya nacidas, deberán efectuarse dichas medidas en varias etapas para permitir la emancipación de los pichones en desarrollo.
- **Instalación de redes disuasorias, cableado electromagnético o pinchos anti-posadera.** En el caso de instalación de redes antiacceso deberá asegurarse periódicamente que no quedan aves ni atrapadas en las mismas a fin de evitar víctimas innecesarias.
- **Creación de un convenio con centros de rehabilitación de fauna silvestre** para la introducción de depredadores naturales en el medio urbano.

² Por ejemplo, OVISTOP (distribuido para la Comunidad de Madrid desde 2016 por la empresa Control 3D).

3.3. Permisos y autorizaciones

La empresa adjudicataria se encargará de recabar todos los permisos y autorizaciones que fueran necesarios ante las Administraciones Públicas.

En las actuaciones que se realicen en propiedades privadas deberán contar con la autorización expresa y escrita del propietario, de la comunidad de propietarios (en virtud de acuerdo legalmente adoptado por la misma) o del responsable del edificio público, según proceda. Una copia de autorización deberá adjuntarse como anexo al Informe mensual de servicios realizados, descrito en el punto 3.1.

3.4. Sistema de información ciudadana

El adjudicatario del servicio deberá implantar un sistema de información ciudadana por diferentes métodos (carteles, folletos, dípticos, etc) a asociaciones y ciudadanía en general que expliquen las causas que motivan este PGPU y el porqué de este control ético, con el siguiente mínimo:

- Colocación de veinte carteles de tamaño mínimo A3 impresos a color en los lugares que el Ayuntamiento indique.
- Distribución de un mínimo de 1.200 folletos, por los medios que el Ayuntamiento determine.
- Redacción de nota de prensa para su difusión en la radio municipal.
- Diseño y confección de presentación informática para su inclusión en la página web municipal.

Así mismo deberá disponer de una página web que enlace con la del Ayuntamiento (www.**LOCALIDAD**.org) para que los ciudadanos puedan contactar directamente con la empresa adjudicataria para transmitir sus demandas, propuestas y opiniones.

3.5. Seguimiento y censo

Consistirá en la realización de un Estudio Inicial para determinar la población de palomas en el municipio. Este estudio será definitivo para determinar como mínimo los siguientes aspectos:

- Tamaño poblacional, indicando áreas de mayor densidad.
- Evaluación de aspectos ecológicos, en particular los referentes a la selección de lugares de alimentación, nidificación y descanso.
- Análisis del resultado con el fin de la optimización de los métodos de control (ubicación y cantidad).

Si la empresa adjudicataria no tuviera los conocimientos para realizar el censo inicial de manera rigurosa deberá acudir a terceros que ofrezcan este servicio de manera rigurosa y científica puesto que este estudio es la clave para la evaluación y seguimiento del PGPU.

Si la Administración lo viera conveniente valorar la calidad de todas las actividades realizadas por la empresa adjudicataria realizará una auditoría externa por especialistas en la materia.

4. PERSONAL Y MEDIOS

La empresa adjudicataria aportará el personal facultativo técnico y los medios auxiliares necesarios para llevar a cabo los trabajos contemplados en el contrato, cumpliendo las condiciones de titulación, acreditación, aptitud y práctica requeridas para el correcto desempeño de dichos trabajos.

5. DURACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA INTERVENCIÓN

El contrato tendrá una duración de 1 año, contado a partir de la formalización del contrato. Desde esta formalización, la instalación de los dispensadores de pienso en los puntos decididos no podrá demorarse más de 3 meses, tiempo que se estima suficiente para la realización del censo poblacional y contrato con el distribuidor de pienso así como el desarrollo de los procedimientos de actuación. No existe objeción técnica a la posibilidad de prórroga de este contrato, en los términos que la legislación aplicable (TRLCSP) determine.

El precio máximo de este contrato queda fijado en xxxxxx € IVA incluido.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Serán criterios de valoración para la adjudicación del contrato los siguientes (sobre 100 puntos):

Precio (40 Puntos)

Se le otorgará la puntuación máxima a la oferta más económica.

Programa de trabajo (40 Puntos)

Se valorará la presentación de un programa de trabajo en el que se indique, en líneas generales pero de manera precisa, las actuaciones a llevar a cabo para llegar al objetivo marcado de reducción de la población actual de palomas. Se indicarán los métodos seleccionados para dicha gestión de palomas.

Este programa deberá ser presentado en formato A4, ocupando un máximo de 10 carillas mecanografiadas en letra tipo arial tamaño 11, márgenes mínimos 2,5 centímetros e interlineado sencillo.

Disponibilidad de respuesta inmediata (10)

Se le otorgarán 10 puntos a la empresa que garantice una respuesta inmediata (en menos de 24 horas) desde la comunicación municipal, que podrá ser telefónica o vía e-mail, de la necesidad de retirada/instalación de dispensadores o medidas de disuasión, siempre que por urgencia el Ayuntamiento lo estime necesario.

En todo caso, el tiempo de respuesta no podrá superar las 48 horas, desde la comunicación municipal (telefónica o por e-mail).

****LOCALIDAD****, 08 de septiembre de 2015.

Esto lo suele firmar Jefe de Departamento de Control de Vectores, técnico del dto de Sanidad..Etc.